

ACTA SESIÓN
PRIMER CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DE SUBTEL

Sesión N° 24

Fecha: viernes 18 de julio de 2014

La sesión se inicia a las 10:20 horas, en dependencias de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL).

Asisten los consejeros: Guillermo Henríquez (Presidente del Consejo), George Valdés de la Organización de Consumidores (ORCUS), Armin Quilaqueo de la Organización de Consumidores y Usuarios del Libertador Bernardo O'Higgins (ODECU Libertador), Enrique Cisternas de la Junta de Vecinos Plaza Valenzuela Llanos de Las Condes, Hugo Ortiz de la Asociación de Informáticos de la UTE-USACH; Chiara Sáez, Patricia Peña y Raúl Rodríguez del Instituto de la Comunicación e Imagen de la Universidad de Chile (ICEI); José Huerta de ONG Cívico, Jorge Cisternas de Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios (CONADECUS) y Rayén Campusano de ONG Derechos Digitales.

Participan en representación de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, la Secretaria Ejecutiva Consuelo Labra, la Secretaria de Actas Andrea Pinto.

Tabla de la sesión

1. Aprobación de acta de sesión 20 de junio.
2. Revisión final y aprobación de propuesta de Reglamento del Consejo.
3. Revisión de documento Comisión TVD. Elaboración plan de trabajo.
4. Revisión postulaciones recibidas para participar en Consejo de SUBTEL.
5. Definición de fecha y agenda para próxima sesión.

Desarrollo de la sesión

Guillermo Henríquez da inicio a la sesión y solicita que se haga revisión de Reglamento de Consejo, informar estado de avance. Se hace revisión de borrador de Reglamento enviado por don Enrique Cisternas, punto por punto.

Hugo Ortíz considera que se debe dejar fuera del reglamento los Considerando, lee propuesta.

Consejeros deciden dejar Considerandos porque dan el marco al reglamento.

Consuelo Labra solicita que en punto 3 de los Considerando se haga mención a la resolución que amplió el Consejo.

Guillermo Henríquez solicita a consejeros que en relación al Art. 2° opinen respecto a la inclusión de otras organizaciones en el Consejo, pensando en que no se desnaturalice la naturaleza del Consejo, que es la participación social, por ejemplo con las organizaciones sin fines de lucro pero que representan a las empresas.

José Huerta opina que hay muchas asociaciones gremiales que tienen intereses económicos y están lejos de la ley 20.500, por lo tanto propone hacer una diferenciación entre ambos tipos de organizaciones en donde las asociaciones gremiales sólo tengan derecho a voz y no voto.

Chiara Sáez menciona la experiencia en España en donde en este tipo de consejos, se comparte con estas organizaciones de empresas, pero ellas han terminado dominando la agenda y el debate de los Consejos.

George Valdés opina que no debieran haber consejeros con distinta categoría, en ese caso prefiere no aceptar su incorporación.

Enrique Cisternas opina lo mismo. Propone que se definan un porcentaje de participación para este tipo de organizaciones en el Consejo, con esto ellas no podrían superar a las otras organizaciones, evitando así que predominen las asociaciones empresariales.

José H. considera que se está siendo generoso con asociaciones que tienen el suficiente poder como para armar mesas paralelas.

Armin Quilaqueo indica que en otros Consejos en donde participa ODECU Libertador, participan asociaciones que representan intereses privados, pero se genera un espacio que se reconoce como valorado porque permiten la discusión y que se lleguen a los puntos de vista que a veces se encuentran afuera. El cómo se da ese espacio es necesario encauzarlo ya que estos son para el diálogo social. Su organización no ha sentido que estas asociaciones controlen los Consejos.

Chiara Sáez considera que no debieran entrar y si lo hacen debe ser sin derecho a voto, ya que como organizaciones no son iguales, sus valores son distintos. Invita a conocer la opinión sobre el proyecto de TVD que hicieron ANATEL y ARCHI. Opina que es necesario ver que bien común ellos defienden, le preocupa que ellos tengan un voto igual al de su organización, es necesario equiparar, para ellos este es un segundo espacio de incidencia ya que ellos practican el lobby con las autoridades. Estima necesario saber que entiende SUBTEL por sociedad civil para así saber si estas organizaciones tienen cabida en el Consejo.

Hugo O. está de acuerdo con Armin Q., considera que otras organizaciones pueden aportar con sus puntos de vista y ser beneficiosos, destaca además que los acuerdos no son vinculantes con SUBTEL, así es que SUBTEL tendrá la responsabilidad de ver si irá en contra de la Sociedad Civil.

Enrique C. consulta a Chiara respecto a las audiencias en el Tribunal Constitucional sobre TVD, si se escucharon a las organizaciones empresariales, ¿por qué no fueron otras organizaciones?.

Chiara S. menciona que fueron muchas como Arcatel, Colegio de Periodistas, etc. pero que al momento de escuchar a ANATEL y ARCHI era el mismo discurso de Libertad y Desarrollo, Fundación Jaime Guzmán, era un nodo comunicativo que se repetía.

Enrique C. indica que entonces el Tribunal Constitucional tomó todos los argumentos que se presentaron.

Chiara S. si opina que el tribunal tomó decisiones independiente de los argumentos que se dieron. El tribunal fue mucho más allá en su argumentación y fue más radical en su postura a esa crítica.

Patricia Peña menciona que este tema ha sido tratado en varios Consejos de la Sociedad Civil. Si se incorporar una asociación hay que dejar entrar a otras ahora y más adelante. Marca un precedente por lo tanto no le parece menor discutir estas nuevas incorporaciones. Raúl Rodríguez opina que la participación ciudadana ha sido precaria y que este otro tipo de organizaciones no pertenecen al tercer sector, no son de la sociedad civil. Le parece una buena salida que sea a través de una cuota de participación y ver cómo se da el derecho a voz y voto, quizás comparar con lo que se ha hecho en otros Consejos. Considera que es necesario definir y debatir lo que es participación, hay que tenerlo en cuenta.

Guillermo H. aclara que la discusión dentro del Consejo no tiene que ver con lo político sino con lo sectorial. Señala que el Consejo está compuesto por 14 organizaciones en este momento. Estima que es necesario establecer un número de organizaciones participantes para hacer operativo el Consejo, tendría que tener una limitación. Teniendo definido esto se podría establecer una cuota de organizaciones empresariales que pueden participar. Incluso se podría establecer en el reglamento del Consejo que en aquellas materias que sean de interés de estas asociaciones ellos se omitan de votar, así no habría dos tipos de consejeros pero habría limitaciones para que estas organizaciones puedan opinar, sin torcer la naturaleza del Consejo.

Chiara S. opina que entonces para qué van a estar en el Consejo. Considera que no se debe perder de vista que este tipo de asociaciones de empresas defienden intereses económicos y tienen un interés particular y eso es lo que ellos vienen a defender.

Armin Q. señala que uno entiende que hay intereses pero hay que valorar que ellos son contraparte y se pueden lograr acuerdos como en la mesa de cable operadores, hay que incorporarlos al diálogo y al debate.

José H. considera que es complicado establecer cuotas ya que eso afectaría los quorum si deja de participar alguna organización. Se les podría restringir el derecho a voto por un tiempo, y luego se podría cambiar este aspecto en el reglamento.

Hugo O. coincide en agregar un artículo especial en el caso de las asociaciones empresariales, que se abstengan de votar cuando tengan conflictos de interés.

Consuelo L. explica que es complejo definir y conceptualizar lo que es sociedad civil y cuáles son sus límites y lo único certero a lo que uno puede reducirlo es al ámbito legal, y en esto estamos regidos por lo que dice la constitución, ley 20.500 y de ahí en adelante, las cuales que no excluye a las organizaciones gremiales. Se puede generar un amplio debate sobre lo que es y no es bien común, por lo tanto considera que no queda más que regirnos por cuestiones que son legales y constitucionales respecto a la composición de estas asociaciones. Los Consejos de la Sociedad Civil son un espacio que tendrá la fortaleza que la sociedad civil quiera darle y que los defensores de los intereses que apunten hacia bienes comunes sean capaces de defender. Indica que cada Consejo tiene la capacidad de autoregularse y por esto mismo considera que la autonomía del Consejo es un derecho fundamental, son ellos quienes deben tomar las decisiones al respecto, sin exclusiones de manera arbitraria.

Guillermo H. indica que existe consenso respecto a incluir un acápite sobre participación de las asociaciones gremiales, señalando que existe una la opción de que sólo tengan derecho a voz o la otra es que se defina una cuota de organizaciones empresariales que pueden participar en el Consejo.

George V. señala que también existe la opción que planteo Chiara de rechazar su participación pero estar abiertos a ofrecer otros espacios de participación.

Guillermo H. señala que no está en el ánimo rechazar a quienes postulen al Consejo.

Enrique C. menciona el caso inverso en donde en algunos Consejos de la Sociedad Civil no hay asociaciones de la sociedad civil, sólo empresariales. Le parece mejor la opción de las cuotas.

Raúl R. indica que de acuerdo a lo que menciona Consuelo no corresponde ninguna alternativa que se ha dado porque no se puede discriminar, quizás lo mejor es definir un límite de participantes como menciona Enrique C., sería lo más razonable.

Guillermo H. propone seguir con los otros artículos del reglamento para tener tiempo para meditar, y volver a retomar el tema más tarde.

Jorge Cisterna señala que en la mesa ciudadana de seguimiento de la ley 20.500 hay un planteamiento que ha sido acogido por el Gobierno, el de dictar un instructivo respecto a la relación de esta ley en el gobierno central. Esta materia de quienes conforman el Consejo es materia de SUBTEL, otra cosa es que consulte al Consejo para tomar la decisión. Opina que no se pueden excluir porque son organizaciones sin fines de lucro y estas incluyen a las organizaciones que representan a las empresas. Considera importante que las organizaciones gremiales participen en el Consejo para evitar tráfico de influencias y tener mayor posibilidad de deliberar, que estén en el mismo espacio. Además hay que pensar en los consejos regionales, como se va a diferenciar con el Consejo Metropolitano, del Nacional.

Consuelo L. indica que es compromiso de SUBTEL establecer Consejos regionales, esto podrá ser a fines de este año o comienzo del próximo, pero para esto SUBTEL debe hacer el esfuerzo de contratar funcionarios en regiones que pueda convocar y apoyar a estos consejos.

Guillermo H. solicita votar por las opciones: derecho pleno, derecho a voz y no voto, cuota: establecer porcentajes de participación, limitar cantidad de organizaciones o que asociaciones gremiales participen a nivel de comisiones. La quinta sería el derecho pleno.

Consuelo L. señala que es un tema aparte e importante que se defina el número de organizaciones que integrarán el Consejo.

Armin Q. solicita que sobre este punto se dé un tiempo para dar la opinión de la organización que representan. Que se envíen propuestas por escrito.

Consejeros acuerdan hacerlo.

Guillermo H. señala que se enviarán opciones para que consejeros definan sus respectivas opciones. Se pasa al Art. 4° y considera que respecto al llamado a ampliar el Consejo este debiera quedar abierto, que no existan llamados específicos.

Raúl R. considera importante que para hacer valer la opinión de las organizaciones que participan en este momento, es necesario que asistan a las sesiones.

Jorge C. considera que es necesario definir un registro y luego hacer elecciones. Comparte en que el llamado debe quedar permanentemente abierto.

Consuelo L. solicita incluir texto que señale que los requisitos son establecidos por la Subsecretaría y este Reglamento, y que los nuevos integrantes del Consejo deberán respetar los acuerdos tomados en los Consejos anteriores.

Chiara S. le parece bien que el proceso de postular esté abierto todo el año pero solicita que la evaluación de las postulaciones se haga dos veces al año.

Consuelo L. señala que existen dos problemas, uno es que si establece un número cómo determinas quién entró primero, el otro es el problema con la vigencia de los certificados que tienen un plazo.

Guillermo H. lee Art. 5° están de acuerdo. Lee Art. 6°.

Consuelo L. sugiere definir un vicepresidente permanente, no un Presidente temporal. SUBTEL también establecerá reemplazante de Secretaria Ejecutiva y Secretaria de Actas. Señala que también es importante definir el quórum con el cual trabajará el Consejo.

Consejeros están de acuerdo en definir un Vicepresidente del Consejo y que se establezcan reemplazantes de Secretaria Ejecutiva y de Actas. Es necesario definir el quórum.

Rayén Campusano, representante de ONG Derechos Digitales consulta respecto al Art. 3°, si las organizaciones que no están presentes en la mesa, también podrán votar, porque eso podría alterar la votación.

Se acuerda discutir por correo pero votación se hará en sesión.

En el Art. 7° se incorporará texto de artículo transitorio enviado por José Huerta.

Hugo O. propone funciones para Presidente y Vicepresidente, para incorporarlo en el reglamento.

Armin Q. considera que ir agregando articulados complica la elaboración final del Reglamento y ya se han demorado mucho en esto. Quizás se podría incorporar después.

En Art. 9° se solicita cambiar texto de “quien esté a cargo de la Unidad de Participación Ciudadana...” por “quien forma parte de la Unidad de Participación Ciudadana”.

Consuelo L. señala que en el Art. 11° se debe diferenciar cómo dejan de ser parte del Consejo las organizaciones y los Consejeros y como organización, porque hay una confusión.

Armin Q. propone incluir un texto sobre causales de marginación del Consejo.

Consuelo L. hay causales de la organización y de los consejeros, por eso es necesario dividirlo en dos artículos. Redactará el articulado en donde además incluirá el tema de la inasistencia injustificada.

Guillermo H. opina que las organizaciones deben indicar por escrito las razones por la cuales no pueden seguir participando en el Consejo. Si una organización no asiste a más de 3 sesiones sin justificar no debiera seguir en el Consejo.

Armin Q. considera que es una situación conflictiva pero hay que justificar el tema de la inasistencia. Diferencia las inasistencias justificadas de las que no.

Consuelo L. redactará articulado sobre este tema y sobre aviso de causal de término de participación de la organización en el Consejo. Se define forma en que este aviso se realizará se incluirá en articulado.

Respecto al art. 13° se deberá corregir que las materias a examinar en Consejo las determinará el Presidente del consejo previo acuerdo de los consejeros.

En el Art. 14° en el texto “opiniones oficiales del Consejo”, se deberá agregar además “peticiones”.

Se discute Art. 15°, está O.K.

En el Art. 16° respecto al tema de quórum, acuerdan que para sesionar y votar el Consejo podrá hacerlo con 1/3 de las organizaciones y las votaciones de aquellos temas que por contingencia o

tema nuevo requerirá de 2/3 de las organizaciones integrantes del Consejo. Sólo se harán votaciones respecto a los temas que están en tabla.

Jorge C. solicita incluir en la tabla temas varios, para votar nuevos temas que se quieran tratar.

Consuelo L. propone que no se indiquen tercios para votar que se haga por mayoría de los asistentes, con más del 50% pueden tomar decisiones.

Consejeros están de acuerdo con esto.

Guillermo H. señala que en el Art. 18° se cambiará que al final de cada sesión se dará lectura a los acuerdos de la sesión y que se enviará por correo el acta de la reunión, la cual se aprobará en sesión siguiente.

Consuelo L. señala que falta incluir el tema de publicación de las actas y el streaming. Señala que par SUBTEL es importante que se resuelva el Art. 3°. Es importante que se defina un límite de cantidad de organizaciones y qué tipo de organizaciones pueden ingresar.

Consejeros deciden retomar discusión sobre Art. 3°, respecto a la participación de asociaciones gremiales en el Consejo.

Chiara S. opina que es importante considerar lo que señala el espíritu de la ley de participación ciudadana.

Guillermo H. destaca que si bien el Consejo opera dentro de la SUBTEL este es autónomo. Señala que hay experiencias de participación de este tipo de organizaciones en otros consejos, su ingreso puede ser un aporte, pero no deben ser ingenuos ya que ellos defienden otros intereses.

Chiara S. opina que no se pueden poner en un espacio de igualdad a quienes no son iguales. El tema es como se compensa esto. Esta es una ley de participación ciudadana, estas organizaciones no están trabajando en ese ámbito y no basta con pensar en que es mejor que estén en el Consejo en vez que estén en otra parte, porque seguirán estando en otra parte y duplicarán su participación. Le parece más efectivo hacer mesas de trabajo, sectoriales con ellos. Le cuesta pensar que su aporte sea más positivo que negativo.

Jorge C. opina que esa discusión ya se dio y la ley indica que pueden ingresar todas las organizaciones sin fines de lucro, requisitos que ellas cumplen. Le parece bien estar en un mismo espacio con estas asociaciones en donde puedan discutir y echar abajo sus fundamentos delante de la autoridad. Opina que deben ingresar más organizaciones empresariales. Cree necesario generar una organización que incluya asociaciones incumbentes en temas de telecomunicaciones, que articule lo que el Consejo no puede.

José H. indica que hay una definición distinta para las asociaciones gremiales, por lo tanto podrían integrar el Consejo como podrían no hacerlo, ese debate es poco productivo en este momento. Considera que es importante cuidar este espacio para la ciudadanía. Su propuesta es ofrecerles

voz a las asociaciones gremiales, que participen en todas las discusiones y en base a mesas de trabajo con ellos, llevar sus opiniones a las sesiones del Consejo.

Hugo O. señala que él pertenece a una asociación gremial y no hay que tenerles temor, no tiene problema en abandonar el Consejo si se le veta, ya que ellos también representan a grupos de emprendedores que también podría considerarse como intereses económicos. Si a las asociaciones se les tiene dentro del Consejo podrán discutir con ellos, la ley no distingue entre organizaciones con o sin dinero.

Armin Q. considera que es importante que participen y abrir el espacio, opina que deben hacerlo con derecho a voz y no voto para resguardar el sentido ciudadano del Consejo de SUBTEL.

Jorge C. señala que en reunión con la DOS se les indicó a las asociaciones de consumidores que no podían postular a fondos concursables porque son asociaciones gremiales, por lo tanto tampoco podrían hacerlo en el Consejo de SUBTEL.

Consuelo L. reitera que SUBTEL debe dar cumplimiento a la ley de participación, no nombra a las asociaciones gremiales por lo tanto no las excluye, ni incluye expresamente. SUBTEL respeta la autonomía del Consejo y no puede alterar eso. Si el Consejo establece exclusiones no pueden ser arbitrarias, tiene que ser fundamentadas .

Raúl R. considera que es importante definir cantidad de organizaciones que pueden participar y la vigencia de las organizaciones, cuánto tiempo pueden integrar el Consejo.

Chiara S. considera que se podría argumentar el tema de derecho a voz y no voto. Opina que a medida que se amplíe el Consejo, se complicará como instancia de deliberación. Propone que al ingresar un cierto número de actores, se trabaje en comisiones o mesas de trabajo, y hacer las diferencia entre ambas. Que este tema, como otros, se haga una evaluación del reglamento y si es necesario se realicen las modificaciones.

Jorge C. señala que es importante hacer difusión de este Consejo a las organizaciones incumbentes en temas de telecomunicaciones.

Guillermo H. indica que hay consenso en que se incorporen al Consejo las asociaciones gremiales, el tema es cómo. Destaca que la presencia de este tipo de organizaciones en otros consejos ha sido positivo. Solicita que consejeros voten si desean que participen con derecho a voz y voto o sólo voz, pensando en que siempre existe la posibilidad de revisar el reglamento y hacer las modificaciones que sean necesarias.

Enrique C. , George V., Hugo O. y Jorge C. opinan que tiene que ser con voz y voto.

Rayen C., Chiara S. y José H. sólo con derecho a voz.

Armin Q. se abstiene.

Por mayoría de 4 a 3 se acepta que organizaciones participen con derecho a voz y voto.

Se acuerdan temas para próxima sesión.

Acuerdos de la sesión

1. Comisión de elaboración de Reglamento del Consejo enviará por correo propuesta final con las correcciones hechas durante la sesión para su revisión.
2. Se trabajará en su aprobación definitiva del Reglamento en próxima sesión.
3. Hugo O. enviará articulado con funciones de Presidente y Vicepresidente para incorporarlo en el Reglamento.
4. Consuelo L. redactará articulado 11° dividiendo cese de funciones de las organizaciones y de los consejeros, incluirá el tema de la inasistencia injustificada, causal de término de participación de la organización en el Consejo y forma en que se dará aviso a las organizaciones.
5. En próxima sesión se revisarán postulaciones al Consejo.
6. En próxima sesión se revisará propuesta de trabajo de Comisión de TVD. Se elaborará plan de trabajo en conjunto y se revisará estado de consulta ciudadana de plan de radiodifusión de TVD.
7. Próxima sesión será el viernes 22 de agosto.

Finaliza la sesión a las 12:30 hrs.